

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”

ALCANCE A LOS INFORMES DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE MARZO DE 2022

El numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL de los términos de referencia, establece:

“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE.”

Así las cosas, se procede a efectuar alcance al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), el cual fue publicado el día 14 de marzo de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron dos (02) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 Representante CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA CC. No. 92.276.057	Integrante No. 1. PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. NIT. 806.003.450-9 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal CARLOS ALFONSO GUERRERO CC. No. 92.276.057 Integrante No. 2. COMPÁNIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES S.A.S. – MAR & TER S.A.S NIT. 806.006.970-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal MALENA ECHEVERRI HERRERA CC. No. 45.507.530
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022 Representante CHRISTOPHER LUIS CHISHOLM WILLIAMS MORENO	Integrante No. 1. SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONTRUCCIONES S.A.S. NIT: 800.043.769-1 Porcentaje de Participación: 60%

CC. No. 8.712.440 DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREREDO CC. No. 80.819.307	Representante Legal CHRISTOPHER WILLIAMS MORENO CC. No. 8.712.440 Integrante No. 2. LYDCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR CC. No. 53.063.801
--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 8 al 9 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm, se presentaron correos con documentación de subsanación y observaciones por parte de los proponentes, correos a los cuales se procedió a dar respuesta en el Informe.

El día 10 de marzo de 2022, en comité de contratación No. 54, se presentó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

PROPONENTE	2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
UT MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL LA MAGDALENA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Junto con el Informe, se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FAF-CORMAGDALENA-O-008-2022					
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	\$ 10.108.976.539,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al <u>UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022</u> con un puntaje de <u>100,0000000</u> , un valor ofertado de \$ 10.108.976.539,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 1.956.682.582,00.					

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado **del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)** hasta el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 10 publicada el 22 de marzo de 2022.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022
FIDUPREVISORA S.A.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022				
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022"				
Fecha de diligenciamiento:	18/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022				
Representante Legal:	CARLOS ALFONSO GUERRERO ACOSTA C.C: 92.276.057				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Alcance Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.	806003450-9	60,00%	SI	
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y TERRESTRES S.A.S. - MAR&TER S.A.S.	806006970-0	40,00%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES O MARÍTIMOS.					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	0-0253-2017	17637,78	SI
			0-0057-2009	4543,49	
			MA-0006986	71382,56	
			TOTAL	93563.84	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados, deberán acreditar un total igual o superior a SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (625.166 m3) .	0-0253-2017	731109,65	SI
			0-0057-2009	163967,00	
			MA-0006986	3756594,91	
			TOTAL	4651671,56	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CÚBICOS (437.616 m3) en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES .	MA-0006986	3756594,91	SI
			TOTAL	3756594,91	
	NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por1:				
Canal navegable marítimo o fluvial: Hidrovia relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
Dragado hidráulico: Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
Draga Hidráulica: Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	12.065.659.121,00	Pesos	
			18.098,49	SMMLV	
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)			151.487,00	m3	
Para el Aspecto c. (Volumen de dragado fluvial)			106.041,00	m3	

Contrato 1: No	<u>0-0253-2017</u>													
Objeto:	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) - PINILLOS (BOLIVAR).													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/04/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/04/2018		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>17637,78</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado) m3</td><td>731.109,65</td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado fluvial) m3</td><td>731.109,65</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17637,78</u>	b. (Volumen de dragado) m3	731.109,65	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	731.109,65	
Día/Mes/Año														
16/04/2018														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>17637,78</u>													
b. (Volumen de dragado) m3	731.109,65													
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	731.109,65													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.779.375.457,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17637,78													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17637,78													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>100,00%</td><td></td><td><u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.</u></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		<u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
	100,00%		<u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.</u>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 149-150: ACTA DE ENTREGAR Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial por 731.109,65 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>													
Contrato 2: No	<u>0-0057-2009</u>													
Objeto:	DRAGADO HIDRÁULICO EN EL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) - CALAMAR (BOLIVAR).													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>13/12/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	13/12/2010		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>4543,49</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado) m3</td><td>163.967,00</td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado fluvial) m3</td><td>163.967,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>4543,49</u>	b. (Volumen de dragado) m3	163.967,00	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	163.967,00	
Día/Mes/Año														
13/12/2010														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>4543,49</u>													
b. (Volumen de dragado) m3	163.967,00													
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	163.967,00													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.679.795.753,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9086,98													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4543,49													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>50,00%</td><td></td><td><u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 50%</u> CONSTRUMARCA LTDA. 50%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			50,00%		<u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 50%</u> CONSTRUMARCA LTDA. 50%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
	50,00%		<u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 50%</u> CONSTRUMARCA LTDA. 50%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 152-158: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO RIOMAG GALÁN 2010 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico fluvial, por 163.967,00 m3 (327.934,00 m3 x 50% = 163.967,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>													
Contrato 3: No	<u>MA-0006986</u>													
Objeto:	OBRAS DE DRAGADO PARA GARANTIZAR LA NAVEGACIÓN CONTINUA Y CONFIABLE DEL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA Y CALAMAR.													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>10/06/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	10/06/2015		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td><td><u>71382,56</u></td></tr><tr><td>b. (Volumen de dragado) m3</td><td>3.756.594,91</td></tr><tr><td>c. (Volumen de dragado fluvial) m3</td><td>3.756.594,91</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>71382,56</u>	b. (Volumen de dragado) m3	3.756.594,91	c. (Volumen de dragado fluvial) m3	3.756.594,91	
Día/Mes/Año														
10/06/2015														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>71382,56</u>													
b. (Volumen de dragado) m3	3.756.594,91													
c. (Volumen de dragado fluvial) m3	3.756.594,91													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 51.105.950.348													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	79313,96													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	71382,56													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>90,00%</td><td></td><td><u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 90%</u> HERRERA Y DURAN LTDA 10%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			90,00%		<u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 90%</u> HERRERA Y DURAN LTDA 10%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
	90,00%		<u>PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S. 90%</u> HERRERA Y DURAN LTDA 10%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 160-166: CERTIFICACIÓN, documento emitido por ECOPETROL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO PHD INGENIERIA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte), por 3.756.594,91 m3 (4.173.994,34 m3 x 90% = 3.756.594,91 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica</p>													

<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente cumples con el componente I de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, sin embargo no cumple con el componente II ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRÁULICO, por lo cual el proponente deberá aportar la documentación completa para la acreditación del Formato 5 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, y al equipo mínimo requerido en la Tabla 2 del Anexo Técnico, así:</p> <p><i>a. En el caso de ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS <u>por cada equipo de dragado a ofertar en la convocatoria, en el que se incluya las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado en los equipos, igualmente se deberá certificar la propiedad de los equipos mediante la matrícula de la embarcación</u> (En negrilla y subrayado fuera de texto).</i></p> <p><i>b. En caso de no ser propietario de los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, diligenciar el Formato 5 – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS, <u>por cada equipo de dragado a ofertar en la convocatoria, en el que se incluya las curvas de producción del fabricante de cada una de las bombas instaladas para dragado en los equipos, igualmente se deberá aportar el contrato de arrendamiento o leasing de los equipos a disponer para el ejecución del contrato o el acuerdo o convenio comercial con el propietario de los equipos para la suscripción del contrato de arrendamiento o de leasing de los mismos</u>, en el evento de resultar adjudicatario de la convocatoria</i> (En negrilla y subrayado fuera de texto).</p> <p><i>En todo caso, los contratos o acuerdos o convenios deben ser suscritos antes de la fecha de cierre del proceso de selección y los documentos que los acrediten deberán indicar el número y objeto de la convocatoria.</i></p> <p>NOTA: El Formato de DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS se deberá diligenciar en su totalidad indicando los datos que allí se solicitan con las características por cada uno de los equipos ofertados. Deberá diligenciarse para los equipos de apoyo y equipos principales de dragado (En negrilla y subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>En etapa de subsanación mediante correo electrónico del 9 de marzo de 2022, el proponente presenta una mayor cantidad de equipos frente a los ofertados inicialmente, por lo cual se evidencia una mejora de su oferta teniendo en cuenta que los términos de referencia permiten subsanar solamente sobre lo aportado con la oferta.</p> <p>Por lo anterior el proponente NO CUMPLE con lo requerido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, inciso II ACREDITACIÓN DE EQUIPOS DE DRAGADO HIDRÁULICO, por tanto recibe la siguiente causal de RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>Alcance a la Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Teniendo en cuenta las consideraciones relativas a la naturaleza del requisito habilitante técnico y las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia, se da alcance al resultado de la evaluación así:</p> <p>En relación con el requisito habilitante técnico, los términos de referencia establecieron que, para obtener un resultado de cumple, debía acreditar dos condiciones, a saber: i) la experiencia específica y ii) la disposición de equipos de dragado.</p> <p>Tratándose de requisitos habilitantes, los términos de referencia diferencian la subsanabilidad dependiendo el tipo de requisito y las condiciones específicas del requerimiento. Por regla general, todos aquellos requisitos de la propuesta que no incidan en la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, la cual consiste, en la posibilidad de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta.</p> <p>Frente a esta regla, los términos de referencia establecen tres (3) excepciones, así</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el requisito sea ponderable. 2. Cuando la omisión o modificación del requisito habilitante constituya de manera expresa una causal de rechazo, y, 3. Cuando con la subsanación, pretenda mejorar la propuesta. <p>Comoquiera que la primera excepción no opera en requisitos habilitantes, no se hará alusión a él. En relación con la segunda excepción, los términos de referencia establecen qué requisitos habilitantes al omitirse o al presentar yerros, constituye una causal de rechazo. Vr. Gr.: i) La ausencia de la firma en la oferta, ii) Ausencia del documento de conformación del consorcio o de su firma, iii) no aportar la garantía de seriedad de la propuesta, iv) No aportar la carta cupo crédito, o, v) Cuando no se presente oferta técnica o económica.</p> <p>En relación con el tercer supuesto, los términos de referencia establecen la prohibición de subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria que, conllevan, necesariamente, a una mejora de la oferta.</p> <p>En consecuencia, y por defecto, los demás requisitos habilitantes que por su omisión o modificación no estén dentro del catálogo de aquellos que constituyan un rechazo de la oferta, podrán ser objeto de subsanación. Frente a esta consideración ha sido consistente la Entidad en la verificación de los requisitos en los que se permite su subsanación como, por ejemplo, el certificado de existencia y representación legal, la cédula de ciudadanía, el Registro Único Tributario, certificación de parafiscales, o el abono de la oferta.</p> <p>Ahora, validadas las reglas transcritas respecto de la naturaleza del requisito habilitante, la Acreditación de Equipos de Dragado Hidráulico, no compone una excepción que limite la posibilidad de subsanar su omisión, defecto o error.</p> <p>En relación con la verificación del requisito habilitante mencionado, el evaluador técnico pudo establecer que, el proponente en el formato 5 consignó el compromiso, bajo la gravedad de juramento, de aportar los equipos de su propiedad y de terceros, con algunas omisiones y deficiencias que, durante el término de subsanación, aportó y cumplió.</p> <p>En consecuencia, al advertir que el requisito habilitante técnico fue subsanado dentro del lapso previsto en los términos de referencia, que con la subsanación no se está acreditando una condición acaecida posterior al cierre que mejore la oferta, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

FORMATO OFERTA ECONOMICA						VERIFICACIÓN		VALOR UNITARIO MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022						PRECIO UNITARIO CORREGIDO	PRECIO TOTAL CORREGIDO		
MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022".									
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL				
1	Draga Hidráulica de Corte y Succión Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos de batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad	m3	625.166	\$ 10.900	\$ 6.814.309.400	\$ 10.900,00	\$ 6.814.309.400,00	\$ 12.334,00	CUMPLE
2	Equipo de apoyo para la draga CORMAGDALENA 1 Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras, excavadora para maniobra de dragado y personal para la operación de los equipos en doble turno	Día	150	\$ 4.399.081	\$ 659.862.150	\$ 4.399.081,00	\$ 659.862.150,00	\$ 4.776.757,00	CUMPLE
3	Equipo de Remoción mecánica Incluye: Excavadora hidráulica sobre orugas con balde, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales y personal para la operación de los equipos en un solo turno	Día	150	\$ 3.868.471	\$ 580.270.650	\$ 3.868.471,00	\$ 580.270.650,00	\$ 4.264.424,00	CUMPLE
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	\$ 400.000.000,00	CUMPLE
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 8.454.442.200,00			
				ADMINISTRACIÓN	15,0%	\$ 1.268.166.330,00	\$ 1.268.166.330,00		
				IMPREVISTOS	1%	\$ 84.544.422,00	\$ 84.544.422,00		
				UTILIDAD	3%	\$ 253.633.266,00	\$ 253.633.266,00		
				IVA SOBRE UTILIDAD	19%	\$ 48.190.321,00	\$ 48.190.321,00		
TOTAL						\$ 10.108.976.539,00	\$ 10.108.976.539,00	\$ 12.065.659.121,00	CUMPLE
(**) Se debe tener en cuenta que el presupuesto incluye el personal para la operación de los equipos en doble turno									
Notas:									
Nota 1: El volumen disponible del dragado en cada intervención podrá ser ajustado conforme a la necesidad verificada, previa conciliación de un acta de mayores y menores cantidades junto con la Interventoría y aprobación por parte de FINDETER y CORMAGDALENA.									
Nota 2: El ítem 4 Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" es NO MODIFICABLE, en el caso que se realice cambios en el valor del mismo será causal de rechazo de la oferta.									
Nota 3: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.									
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.									
Nota 4: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.									
Nota 5: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.									
Nota 6: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.									
Nota 7: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)									
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.									
Nota 8: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada."									
Observación: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.									

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

Objeto: **MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.**

Fecha de diligenciamiento: 18/03/2022

Proponentes: UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Máximo del POE	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 12.065.659.121,00	\$ 12.065.659.121,00	\$ 10.108.976.539,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO			\$ 10.108.976.539,00
			\$ 0

PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 12.065.659.121,00	P. MAYOR:	10.108.976.539,00
Fecha evaluación:	18/03/2022	P. MENOR:	10.108.976.539,00

VER TABLA DE RANGO
80
80
80
4

MENOR VALOR (4): \$ 10.108.976.539,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 4			
UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022	\$ 10.108.976.539,00	100,000000		100,000000	

MENOR VALOR (4)=	\$ 10.108.976.539,00
------------------	----------------------

PAF-CORMAGDALENA-O-008-2022

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR), 2022”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022</u>	<u>\$ 10.108.976.539,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE 2022 con un puntaje de 100.0000000, un valor ofertado de \$ 10.108.976.539,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 1.956.682.582,00.